



RESOLUCION N° 1561



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 17 JUL. 1984

VISTO la presentación realizada por alumnos del Profesorado para la Enseñanza Primaria (Planes 287/73 y 538/80) de la Escuela Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano" de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que el brindarles una nueva oportunidad para rendir examen parcial recuperatorio hasta en dos (2) asignaturas permitirá regularizar su situación escolar.-

Que esta medida habrá de agilitar la inserción de dichos alumnos en el campo laboral.-

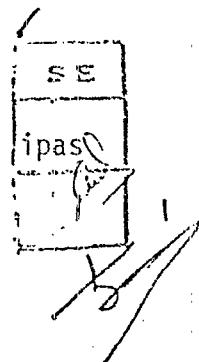
Por ello, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Conducción Educativa.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar un nuevo examen parcial recuperatorio con carácter de excepción a realizarse en julio y agosto para los alumnos del Profesorado para la Enseñanza primaria de la Escuela Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano" de Salta (Planes 287/73 y 538/80) que deben regularizar su situación escolar hasta en dos (2) asignaturas.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior a sus efectos y cumplido, archívese.-



CARLOS R. GUTIERREZ MAMANI  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA